

Bogotá, 2 de diciembre de 2020

Doctora:

YOLIMA GARCIA
Coordinadora Jurídica y de Contratación
Secretaria General - UNAD

Asunto: Evaluación Técnica a la Invitación Pública No. 13 de 2020

Cordial saludo,

Con el fin de continuar el proceso de Invitación Pública No.13. de 2020 cuyo objeto es “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIONES QUE PERMITA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA- UNAD COMUNICARSE ENTRE SÍ, MEDIANTE CANALES DE DATOS, TELEFONÍA EN LA NUBE Y WIRELESS, CON ACCESO A INTERNET A NIVEL NACIONAL DURANTE LOS AÑOS 2021 HASTA EL 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA”.

De acuerdo con la solicitud de la Secretaria General, la **Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico - GIDT**, se ha conformado de un comité técnico evaluador para las propuestas presentadas en el cierre celebrado el día 26 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m., de conformidad con los parámetros establecidos en los Términos de Referencia de la Invitación Publica 13 de 2020.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FORMAS DE EVALUACIÓN

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos establecidos en los estudios previos y que serán parte integral de los Términos de referencia, por lo cual deberá obtenerse el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecerán a continuación:

8. ASPECTOS TÉCNICOS

FACTORES DE EVALUACIÓN (ASPECTOS TÉCNICOS)

Las ofertas serán evaluadas por el Comité Técnico de la UNAD de acuerdo con los siguientes parámetros y criterios, aplicando la ponderación establecida en los presentes Términos de Referencia, se aplicará los siguientes criterios de evaluación a los aspectos técnicos, donde se otorgará puntaje por los siguientes ítems:

Se calificará sobre 1.642 puntos distribuidos así:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
1. Fibra óptica para las sedes	216
2. Anchos de banda para los centros	216
3. Certificación de Experiencia en Servicios de Conectividad	150
4. Carta de acreditación por parte del fabricante para la implementación de la tecnología SD-WAN	150
5. Certificación de Experiencia en Servicios de Data center	150
6. Certificación de Experiencia en Servicios de Telefonía IP	150
7. Canal dedicado a internet	100
8. Ubicación del Data center	100
9. Herramienta de Trabajo Remoto	100
10. Herramienta de Control de Aforo	100
11. Implementación VSOC – SIEM – NOC que opere con el sistema de Correlación de Eventos.	100
12. Oferta Económica	100
13. Vinculación de trabajadores en situación de discapacidad.	10
MÁXIMO PUNTAJE	1642

Para la Invitación Pública No.13 de 2020, se presentaron dos (2) proponentes:

1. **COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A.**
2. **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**

A continuación, se inicia la evaluación a los aspectos técnicos del numeral 8

1. FIBRA ÓPTICA PARA LAS SEDES (216 PUNTOS)

El oferente que ofrezca enlaces principales en fibra óptica se evaluará de la siguiente manera: Se otorgará 3 puntos por cada enlace principal en fibra, que se instale en cada sede, para un máximo total de 216 puntos.

El oferente debe diligenciar el "Formulario No. 5 - Fibra Óptica por Sedes" indicando el medio de la transmisión propuesto para cada sede.

DESCRIPCION	PUNTAJE
El oferente que presente el formulario número 5 diligenciado en su totalidad con el medio requerido, obtendrá un máximo puntaje hasta de 216 puntos.	216 puntos
La asignación de puntos se realizará acorde con el total de sedes donde se cumpla la instalación del medio, por cada sede se otorgarán 3 puntos y así de forma sucesiva con las sedes donde se instalará la fibra óptica	Y sucesivos descendentes de 3 en 3

Sin el formulario número 5, ilegible, incompleta y/o sin ninguno de los requisitos que no cumpla con lo establecido	0 puntos
--	----------

Nota: El oferente debe diligenciar el formulario número 5, teniendo en cuenta que en cada zona que se va a instalar la fibra óptica tendrá un puntaje de 3 puntos por sede. No se tendrá en cuenta los medios de transmisión como cobre, satelital u otros medios.

EVALUACIÓN DE LA FIBRA ÓPTICA PARA LAS SEDES (216 PUNTOS)

Los proponentes, presentan el "Formulario No. 5 - Fibra Óptica por Sedes", diligenciado para cada zona que se va a instalar la fibra óptica y firmado por el representante legal, a continuación, se describe el siguiente puntaje para cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	FORMULARIO	FOLIO	PUNTAJE
COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A..	Numero 5	61- 62	216
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Numero 5	563 - 564	207

2. ANCHOS DE BANDA PARA LOS CENTROS (216 PUNTOS)

El oferente que triplique y/o duplique los anchos de banda para las sedes se evaluará de la siguiente manera:

Se otorgará 3 puntos por cada sede, que triplique para un máximo total de 216 puntos se instale en cada sede, para un máximo total de 216 puntos.

Se otorgará 2 puntos por cada sede, que duplique para un máximo total de 144 puntos se instale en cada sede, para un máximo total de 216 puntos.

El oferente debe diligenciar el "Formulario No. 6 - Anchos de Banda".
A continuación, se le otorgara el siguiente puntaje:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Triple ancho de banda: Si el oferente triplica el ancho de banda establecido en el formulario No. 6 se le asignaran 3 puntos hasta un máximo de 216 puntos.	216 puntos
Doble de ancho de banda: Si el oferente duplica el ancho de banda establecido en el formulario No. 6 se le asignaran 2 puntos hasta un máximo de 144 puntos.	144 puntos
Si el oferente ofrece los anchos de banda que no cumplen con lo solicitado en los presentes términos de referencia, se le asignara cero (0) puntos.	0 puntos

Nota: Si el oferente ofrece los anchos de bandas que sean mayores a los múltiplos de triplicado en el ancho de banda ofertado, se le otorgara cero (0) puntos.

Si el oferente ofrece los anchos de bandas que no corresponde a los múltiplos de lo triplicado y/o duplicado en el ancho de banda ofertado, se le otorgara cero (0) puntos.

El oferente debe diligenciar el formulario número 6.

EVALUACIÓN DE ANCHOS DE BANDA PARA LOS CENTROS (216 PUNTOS)

Los proponentes, presentan el “Formulario No. 6 - Anchos de Banda”, diligenciado y formado por el representante legal, a continuación, se describe el siguiente puntaje para cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	FORMULARIO	FOLIO	PUNTAJE
COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A.	Numero 6	63- 64	207
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Numero 6	566	162

3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CONECTIVIDAD (150 PUNTOS)

El oferente debe presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los últimos 10 años, relacionado con la prestación de los servicios de canales de datos e internet.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Cuatro (4) o más certificaciones de contratos ejecutados dentro de los últimos 10 años, relacionados con la prestación de los servicios de canales de datos e internet, cada una de ellas mayores a mil millones de pesos.	150 puntos
Tres (3) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los últimos 10 años, relacionados con la prestación de los servicios de canales de datos e internet, cada una de ellas mayores a mil millones de pesos.	100 puntos
Dos (2) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los últimos 10 años, relacionados con la prestación de los servicios de canales de datos e internet, cada una de ellas mayores a mil millones de pesos.	50 puntos
Una (1) certificación de contratos ejecutados dentro de los últimos 10 años, relacionado con la prestación de los servicios de canales de datos e internet, cada una de ellas mayores a mil millones de pesos.	25 puntos
Sin certificaciones, certificaciones incompletas, parciales ilegibles y/o sin ninguno de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia	0 puntos

Nota: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad con la cual se suscribió el contrato y deben tener las siguientes características:

- Empresa o entidad con la que suscribió el contrato.
- Objeto del Contrato relacionado con la prestación de servicios de conectividad a nivel corporativo.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Valor de la ejecución del contrato
- Firmado por la entidad con la cual se suscribió el contrato.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad se suscribió el contrato.

No se tendrían en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, ni actas de liquidación, ni certificaciones que incluyan una mala calificación del servicio.

En caso de que las certificaciones sean presentadas a través de figura asociativa (unión temporal y/o consorcio), cada uno de los integrantes deberá acreditar de manera independiente las certificaciones solicitadas con las características requeridas (Para las figuras asociativas no se permitirá certificaciones parciales).

EVALUACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CONECTIVIDAD (150 PUNTOS)

Los proponentes, presentan las certificaciones de experiencia en la prestación de productos y servicios de contratos ejecutados dentro de los últimos 10 años, relacionado con la prestación de los servicios de canales de datos e internet, cada una de ellas superan a los mil millones de pesos. cumpliendo con el total de los requisitos, a continuación, se describe el puntaje para cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	FOLIO	PUNTAJE
COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A.	496 – 511 526 - 528	150
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	567- 580	150

4. CARTA DE ACREDITACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA SD-WAN (150 PUNTOS)

El oferente debe anexar una carta provista por el fabricante de la tecnología de SD-WAN que lo acredite como socio (Partnership) para la implementación en soluciones corporativas para SD-WAN.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Una carta del fabricante que lo acredite como socio para la implementación de la tecnología SD-WAN en el sector corporativo.	150 puntos
Sin carta, cartas incompletas, parciales, ilegibles y/o sin ninguno de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.	0 puntos

Nota: la carta debe tener las siguientes características:

- Carta membretada del fabricante.
- Indicando que la tecnología a implementar es SD-WAN.
- Fecha de expedición de la certificación no mayor a 60 días de la fecha de apertura de la invitación pública.

EVALUACIÓN A LA CARTA DE ACREDITACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA SD-WAN (150 PUNTOS)

Los proponentes, presentan la carta del fabricante de la tecnología de SD-WAN que lo acreditan como socios para la implementación en las soluciones corporativas para SD-WAN, a continuación, se describe el siguiente puntaje para cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	FOLIO	PUNTAJE
COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A.	512	150
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	582	150

5. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE DATA CENTER (150 PUNTOS)

El oferente debe presentar una certificación de contratos ejecutados dentro de los últimos 5 años, relacionado con la instalación, implementación y prestación de los servicios de data center.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Una (1) certificación de contratos ejecutados dentro de los últimos 5 años, relacionado con la instalación, implementación y prestación de los servicios de Data Center por valor superior a mil millones de pesos.	150 puntos
Sin certificaciones, certificaciones incompletas, parciales, ilegibles y/o sin ninguno de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.	0 puntos

Nota: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad con la cual se suscribió el contrato y deben tener las siguientes características:

- Empresa o entidad con la que suscribió el contrato.
- Objeto del Contrato relacionado con la prestación de Data Center.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Valor de la ejecución del contrato
- Firmado por la entidad con la cual se suscribió el contrato.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad con la que se suscribió el contrato.

No se tendrían en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, ni actas de liquidación, ni certificaciones que incluyan una mala calificación del servicio.

En caso de que las certificaciones sean presentadas a través de figura asociativa (unión temporal y/o consorcio), cada uno de los integrantes deberá acreditar de manera independiente las

certificaciones solicitadas con las características requeridas (Para las figuras asociativas no se permitirá certificaciones parciales).

EVALUACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE DATA CENTER (150 PUNTOS)

Los proponentes presentan la certificación de contratos ejecutados dentro de los últimos 5 años, relacionado con la instalación, implementación y prestación de los servicios de Data Center y superan los mil millones de pesos, a continuación, se describe el puntaje para cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	FOLIO	PUNTAJE
COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A.	513	150
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	583 - 586	150

6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE TELEFONÍA IP (150 PUNTOS)

El oferente debe presentar una certificación de contratos ejecutados dentro de los últimos 10 años, relacionado con la instalación, implementación y prestación de los servicios de Telefonía IP.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Una (1) certificación de contratos ejecutados dentro de los últimos 10 años, relacionado con la instalación, implementación y prestación de los servicios de Telefonía IP por valor superior a mil millones de pesos.	150 puntos
Sin certificaciones, certificaciones incompletas parciales, ilegibles y/o sin ninguno de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.	0 puntos

Nota: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad con la cual se suscribió el contrato y deben tener las siguientes características:

- Empresa o entidad con la que suscribió el contrato.
- Objeto del Contrato relacionado con la prestación de telefonía en la nube.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Valor de la ejecución del contrato
- Firmado por la entidad con la cual se suscribió el contrato.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad con la que se suscribió el contrato.

No se tendrían en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, ni actas de liquidación, ni certificaciones que incluyan una mala calificación del servicio.

En caso de que las certificaciones sean presentadas a través de figura asociativa (unión temporal y/o consorcio), cada uno de los integrantes deberá acreditar de manera independiente las certificaciones solicitadas con las características requeridas (Para las figuras asociativas no se permitirá certificaciones parciales).

EVALUACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE TELEFONÍA IP (150 PUNTOS)

Los proponentes, presentan la certificación de los contratos ejecutados dentro de los últimos 10 años, relacionado con la instalación, implementación y prestación de los servicios de Telefonía IP por valor que superan a los mil millones de pesos, a continuación, se describe el siguiente puntaje para cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	FOLIO	PUNTAJE
COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A.	514	150
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	587 - 590	150

7. CANAL DEDICADO A INTERNET (100 PUNTOS)

El oferente que ofrezca el canal dedicado a internet mayor a 15 GB en el Data Center se evaluara de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente que ofrezca el mayor ancho de banda en el canal dedicado de internet hacia el Data Center	100 puntos
El oferente que ofrezca el segundo menor ancho de banda en el canal dedicado de internet hacia el Data Center	90 puntos
El oferente que ofrezca el tercero menor ancho de banda en el canal dedicado de internet hacia el data Center	80 puntos
Y así de forma sucesiva con las demás enlace de internet en el Data Center ofrecido con un canal exclusivo para la conexión dedicada hacia Internet, de capacidad mínima de 15 Gigas efectivo, con reuso CIR 1:1; en Full Dúplex simétrico, que soporte protocolos IPv6 e IPv4 Dual Stack .	Y sucesivos descendentes de 10 en 10
Sin el formulario número 7, formulario ilegible, y/o sin ninguno de los requisitos que no cumpla con lo establecido	0 puntos

Nota: El oferente debe diligenciar el "Formulario No.7 – Canal dedicado a Internet" debidamente firmado por el representante legal.

EVALUACIÓN DEL CANAL DEDICADO A INTERNET (100 PUNTOS)

Los proponentes, presentan la certificación donde acreditan sin costo adicional el canal dedicado a internet mayor a 15 GB en el Data Center, a continuación, se describe el siguiente puntaje para cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	GB	PUNTAJE	PUNTAJE
COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A.	25 GB	65	100
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	16 GB	591 - 592	90

8. UBICACIÓN DEL DATA CENTER (100 PUNTOS)

Se requiere que el oferente tenga un Data Center con la infraestructura necesaria para albergar dentro de sus instalaciones los Equipos que, para la UNAD, se consideran críticos para su operación, por tal motivo es necesario que en caso de alguna remediación o fallo se encuentre localizado en la ciudad de Bogotá.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Si el oferente ofrece los servicios de Data Center a contratar para la UNAD en la Ciudad de Bogotá.	100 puntos
Si el oferente ofrece los servicios de Data Center a contratar para la UNAD en los municipios cercanos a la ciudad de Bogotá.	50 puntos
Si el oferente ofrece los servicios de Data Center a contratar para la UNAD fuera de la Ciudad de Bogotá y del departamento de Cundinamarca y de Colombia.	25 puntos
Sin certificaciones, certificaciones incompletas, ilegibles y/o sin ninguno de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.	0 puntos

Nota: La certificación deben ser expedida por Uptime Institute, o por la International Computer Room Expert Association – ICREA o Telecommunications Industry Association – TIA y deben tener las siguientes características:

- Fecha
- Ubicación del Data Center donde se acredita la certificación
- Razón Social del oferente certificado
- Nivel TIER III o superior en diseño y/o construcción y/u operación por el Uptime Institute o High Security, High Available Hold Class Quality de International Computer Room Expert Association - ICREA o certificación de Telecommunications Industry Association - TIA de la norma 492B
- Firmas y/o sellos de TIER

No se tendrían en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, ni actas de liquidación, ni certificaciones que incluyan una mala calificación del servicio.

En caso de que las certificaciones sean presentadas a través de figura asociativa (unión temporal y/o consorcio), uno de los integrantes deberá acreditar de forma asociativa la certificación con las características requeridas

EVALUACIÓN DEL UBICACIÓN DEL DATA CENTER (100 PUNTOS)

Los proponentes, presentan la certificación para albergar dentro de sus instalaciones los equipos de la UNAD, se consideran críticos para su operación, por tal motivo cumpliendo con los requisitos mencionados anteriormente, a continuación, se describe el siguiente puntaje para cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	DATA CENTER	FOLIO	PUNTAJE
COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A.	Bogotá	515 – 520	100
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Bogotá	593 – 597	100

9. HERRAMIENTA DE TRABAJO REMOTO (100 PUNTOS)

El oferente que proporcione sin costo adicional a la UNAD, una plataforma tecnológica orientada a teletrabajo, para cincuenta (50) funcionarios de la UNAD, debe cumplir con los siguientes requerimientos:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Una (1) carta suscrita por el representante legal, en la que se comprometa a garantizar la solución de virtualización de equipos -servidores.	100 puntos
Sin carta, cartas incompletas, ilegibles y/o sin ninguno de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.	0 puntos

Nota: El oferente debe entregar una carta suscrita y firmada por el representante legal, en la que se compromete con la UNAD a entregar y poner en operación sin costo adicional para UNAD, la solución de virtualización de equipos – servidores, la carta debe cumplir con las siguientes características:

- Ser expedida por la empresa del oferente en papel membretado.
- Cumplir con todos los requerimientos de las funciones de trabajo remoto.
- Firmado por el representante legal.

EVALUACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE TRABAJO REMOTO (100 PUNTOS)

Los proponentes, presentan la carta suscrita por el representante legal, en la que se comprometa a garantizar la solución de virtualización de equipos y-servidores cumpliendo con los requisitos de los términos de referencia de la Invitación Pública 13 de 2020, a continuación, se describe el siguiente puntaje para cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	FOLIO	PUNTAJE
COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A.	521 – 522	100
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	598 – 599	100

10. HERRAMIENTA DE CONTROL AFORO (100 PUNTOS)

El oferente que proporcione sin costo adicional a la UNAD, durante la vigencia del contrato, un portal cautivo con la capacidad de crear reserva de puestos de trabajo y de estudios en los diferentes espacios físicos de los centros de la UNAD, con geolocalización; reserva de puestos Control de aforo así, alertar cuando hay un porcentaje de ocupación superior a programado, mapa de calor con espacios ocupados, conteo en tiempo real de visitantes y control de aforo, mensajes de promoción y prevención, uso de reserva de puestos para espacios compartidos y oficinas, obtendrá un puntaje de 100 puntos.

Adicionalmente el oferente debe instalar configurar y capacitar sobre la operación y funcionalidad de la herramienta.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Una (1) carta suscrita por el representante legal, en la que se comprometa a garantizar la	100 puntos

instalación, configuración, capacitación y entrega de la herramienta de control aforo sin costo adicional para la UNAD.	
Sin carta, cartas incompletas, ilegibles y/o sin ninguno de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.	0 puntos

Nota: El oferente debe entregar una carta suscrita y firmada por el representante legal, en la que se compromete con la UNAD a entregar, capacitar y poner en operación funcionando correctamente sin costo adicional para UNAD, la herramienta de control aforo, la carta debe cumplir con las siguientes características:

- Ser expedida por la empresa del oferente en papel membretado.
- Cumplir con todos los requerimientos de la herramienta de aforo.
- Firmado por el representante legal.

EVALUACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CONTROL AFORO (100 PUNTOS)

Los proponentes, presentan la carta suscrita por el representante legal, en la que se comprometa a garantizar la instalación, configuración, capacitación y entrega de la herramienta de control aforo sin costo adicional para la UNAD. cumpliendo con los requisitos de los términos de referencia de la Invitación Pública 13 de 2020, a continuación, se describe el siguiente puntaje para cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	FOLIO	PUNTAJE
COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A.	523	100
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	600 – 601	100

11. IMPLEMENTACIÓN VSOC – SIEM – NOC QUE OPERE CON EL SISTEMA DE CORRELACIÓN DE EVENTOS. (100 PUNTOS)

El oferente que proporcione sin costo adicional a la UNAD, una solución que integre diferentes cuadros de mando, plugins, colección de eventos de seguridad, correlación, herramientas de respuesta a incidentes, incluido sistema de ticketing, identificación de riesgo, inteligencia de amenaza, para hacer funcionamiento del SIEM (sistema de gestión de información y eventos de seguridad) y Centro de Operaciones de Seguridad Virtual (VSOC), para uso de la UNAD con la que se identifique, prevenga y elimine cualquier vulnerabilidad en la institución.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Una (1) carta suscrita por el representante legal, en la que se comprometa a garantizar la Implementación VSOC – SIEM – NOC que opere con el sistema de Correlación de Eventos, sin costo adicional para la UNAD.	100 puntos
Sin carta, cartas incompletas, ilegibles y/o sin ninguno de los requisitos	0 puntos

exigidos en los presentes términos de referencia.	
---	--

Nota: El oferente debe entregar una carta suscrita y firmada por el representante legal, en la que se compromete con la UNAD a entregar, capacitar y poner en operación funcionando correctamente sin costo adicional para UNAD, la implementación de VSOC – SIEM – NOC, la carta debe cumplir con las siguientes características:

- Ser expedida por la empresa del oferente en papel membretado.
- Cumplir con todos los requerimientos de la Implementación VSOC – SIEM – NOC
- Firmado por el representante legal.

EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN VSOC – SIEM – NOC QUE OPERE CON EL SISTEMA DE CORRELACIÓN DE EVENTOS. (100 PUNTOS)

Los proponentes, presentan la carta suscrita por el representante legal, en la que se comprometa a garantizar la Implementación VSOC – SIEM – NOC que opere con el sistema de Correlación de Eventos, sin costo adicional para la UNAD. cumpliendo con los requisitos de los términos de referencia de la Invitación Publica 13 de 2020, a continuación, se describe el siguiente puntaje para cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	FOLIO	PUNTAJE
COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A.	524	100
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	602 – 604	100

12. OFERTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)

La oferta económica debe cumplir las características establecidas en los presentes términos de referencia de la invitación pública, según el “Formulario PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA” de los presentes términos de referencia, y se evaluara de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente que acredita el menor precio de la propuesta	100 puntos
El oferente que acredita el segundo menor precio de la propuesta	90 puntos
El oferente que acredita el tercer menor precio de la propuesta	80 puntos
Y así de forma sucesiva con las demás propuestas	Y sucesivos descendentes de 10 en 10
Oferta económica incompleta , ilegible, y/o sin ninguno de los requisitos que no cumpla con lo establecido en los presentes términos de referencia	0 puntos

La oferta económica:

- Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá en futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).
- Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.

c) Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.

d) Deberá incluir el análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proceso.

e) Además de lo anteriormente descrito, debe relacionar:

- ITEM: Identificación numérica ascendentes de los productos solicitados por la UNAD.
- PRODUCTO: Descripción específica del elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD
- CANTIDAD: Número de elementos, productos o servicios solicitados por la UNAD
- PRECIO UNITARIO: Costo presentado por el oferente para cada elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD. Este costo debe ser presentado sin centavos.
- PRECIO TOTAL SIN IVA: Es la multiplicación entre la cantidad por el precio unitario. Este costo debe ser presentado sin centavos.
- VALOR DEL IVA POR PRODUCTO: Impuesto al valor agregado aplicado al precio total sin I.V.A.
PRECIO TOTAL POR PRODUCTO: Es la suma de Precio Total Sin IVA más el Valor del IVA por producto. Este costo debe ser presentado sin centavos.
- PRECIO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA (EN LETRAS SIN CENTAVOS): Es el valor total de la oferta en letras discriminando el valor de la oferta, el impuesto del IVA y el valor total. El precio debe ser presentado sin centavos.

El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, de conformidad a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de caja de la UNAD.

NOTA: La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. Así mismo, la UNAD se abstiene de interpretar y/o modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría replanteando el valor de la propuesta presentada, ya sea por exceso o por defecto, lo cual podría entenderse como una modificación a favor de un proponente respecto de su propuesta original presentada, frente a otro proponente; acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo al numeral "2.6 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta, la discriminación del valor de su oferta, en la siguiente manera:

- Valor antes de IVA
- % correspondiente al IVA Otros impuestos y porcentajes respectivos a aplicar a los mismos.
- Explicar si existen variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar en dichos impuestos; todo lo anterior, junto con la justificación normativa (de carácter legal y/o tributario) frente a su aplicación
- Valor total de la oferta incluidos impuestos

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al proceso de la invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los costos, emolumentos e impuestos inherentes al desarrollo del objeto contractual y que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)

Los proponentes, presentan el formulario No. 1 a continuación, se describe el siguiente puntaje para cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	FOLIO	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A.	1 – 3	\$ 32.826.316.205	0
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	2 -4	\$ 39.999.999.960	100

Los proponentes, presentan el formulario No. 1 a continuación, se describe el siguiente puntaje para cada uno de los proponentes:

El presupuesto oficial para este contrato se estima en la suma DE CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000.000). Este valor incluye IVA y todos los impuestos, gastos, tributos y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación. El numeral 5. RECHAZO O INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS, de los Términos de la Referencia de la Invitación Publica 13 de 2020, indica que “Habrá lugar a no – admisión o rechazo de las propuestas, según el literal p) “El valor de la oferta se encuentre por debajo del 95% del presupuesto oficial”, el proponente **COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A.**, en el formulario 1 Carta de Presentación el valor de la oferta es de \$32.826.316.205 del folio 1 al 3 está por debajo del valor de \$ 38.000.000.000 equivalente del 95% del presupuesto.

Lo anterior, se rechaza la propuesta del proponente **COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A.** obteniendo un puntaje de valor cero (0).

13. VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

En concordancia con las directivas del Gobierno Nacional en relación con la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad, en su marco normativo en el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, por el cual se establecen incentivos en los procesos de contratación a las empresas que tengan vinculadas personas con discapacidad

DESCRIPCION	PUNTAJE
Una (1) carta que acredite la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad	10 puntos
Sin carta, cartas incompletas, ilegibles y/o sin ninguno de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.	0 puntos

Nota: El oferente debe entregar una carta suscrita y firmada por el Ministerio de Trabajo acreditando a la empresa la vinculación trabajadores en situación de discapacidad.

EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

Los proponentes, presentan el formulario No. 1 a continuación, se describe el siguiente puntaje para cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	FOLIO	PUNTAJE
COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A.	525	10
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	606	10

PUNTAJE TOTAL

Según la evaluación realizada por el Comité Técnico Evaluador de la **Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico - GIDT**, de acuerdo con los parámetros y criterios de los aspectos técnicos y aplicando la ponderación establecida anteriormente, los proponentes que se presentaron para la invitación pública 13 de 2020 para los proponentes:

1. **COMUNICACIÓN CELULAR S.A, COMCEL S.A.**
2. **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**

A continuación, se describe el puntaje final de la evaluación en los aspectos técnicos para cada uno de los proponentes:

CRITERIO	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
1. Fibra óptica para las sedes	216	207
2. Anchos de banda para los centros	207	162
3. Certificación de Experiencia en Servicios de Conectividad	150	150
4. Carta de acreditación por parte del fabricante para la implementación de la tecnología SD-WAN	150	150
5. Certificación de Experiencia en Servicios de Data center	150	150
6. Certificación de Experiencia en Servicios de Telefonía IP	150	150
7. Canal dedicado a internet	100	90
8. Ubicación del Data center	100	100
9. Herramienta de Trabajo Remoto	100	100
10. Herramienta de Control de Aforo	100	100
11. Implementación VSOC – SIEM – NOC que opere con el sistema de Correlación de Eventos.	100	100
12. Oferta Económica	0	100
13. Vinculación de trabajadores en situación de discapacidad.	10	10
TOTAL PUNTAJE	1533	1569

El proponente con mayor puntaje es **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, con 1.569 puntos.

Cordialmente,

ANDRES ERNESTO SALINAS DUARTE
Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico - GIDT